



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

Delegación para la Igualdad



IV Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y
Hombres de Carmona,
2018-2022

CONVOCATORIA 2019 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A ASOCIACIONES DE MUJERES Y DEMÁS ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMOCIONEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ENTRE SUS FINES, Y ESTÉN REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE CARMONA

Se da cuenta del expediente instruido por la Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para solicitar la aprobación de la Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a asociaciones de mujeres y demás entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entre sus fines, y estén registradas en el municipio de Carmona durante la vigencia del año en curso.

Por esta Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes a la Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona con cargo a la partida presupuestaria 23190.4890000 con las siguientes especificaciones:

Objeto: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a asociaciones de mujeres y demás entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entre sus fines, y estén registradas en el municipio de Carmona durante la vigencia del año en curso.

Condiciones: Concurrencia competitiva.

Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas: 3.000,00 euros.

Finalidad: Fomentar el asociacionismo como instrumento básico de participación de las mujeres en el término municipal y concienciar al tejido asociativo local de la necesidad e importancia de aplicar el principio de igualdad de oportunidades entre sus fines, mediante el diseño y ejecución de actuaciones dentro de las áreas temáticas que se enuncian el artículo 1 de las Bases.

Requisitos: Los establecidos en las Bases Regulatorias de la presente subvención, las cuales han sido aprobadas mediante una ordenanza específica, cuyo texto integro fue publicado en Boletín Oficial de la Provincia nº 259, de 8 de noviembre de 2014.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:

- Técnica del Servicio de Información y Animación Sociocultural del CMIM, que instruirá el expediente.
- La Comisión de Evaluación estará integrada por personal técnico de la Delegación para la Igualdad.
- Junta de Gobierno Local.

Criterios de valoración de las solicitudes: Los especificados en el artículo 8 de las Bases Regulatorias.

Plazo de presentación de las solicitudes: Será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la

C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: centromujer@carmona.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000CEBD700D2X1G0G0Y8S3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 28/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2019 13:49:54

EXPEDIENTE ::
2019120600000003
Fecha: 17/10/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*IV Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y
Hombres de Carmona,
2018-2022*

Provincia. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, según establece el artículo 4 de las Bases.

Plazo de resolución y notificación: Según establece el artículo 10 de las Bases.

Documentos que debe acompañar a la solicitud: Los que determina el artículo 6 de las Bases Regulatoras.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos, página web institucional y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Carmona a fecha de firma digital.

Firmado por D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

C/ Fuente Viñas s/n. 41410 CARMONA – Tfno. 954 19 16 28 – Fax 954 14 41 18 – E-mail: centromujer@carmona.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000CEBD700D2X1G0G0Y8S3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 28/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2019 13:49:54

EXPEDIENTE ::
2019120600000003

Fecha: 17/10/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

